

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoDIRECCION TECNICO
NORMATIVADecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

- Para** : **MARIA AURORA CARUAJULCA QUISPE**
PROCURADORA GENERAL DEL ESTADO
PROCURADURIA GENERAL
- De** : **BEYKER CHAMORRO LOPEZ**
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
DIRECCION TECNICO NORMATIVA
- Asunto** : Informe sobre el Proyecto de Ley N° 13644/2025-PE, «Proyecto de ley que establece disposiciones para concluir con las acciones pendientes respecto a la extinción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios».
- Referencia** : a) Oficio N° 2041-2025-2026/CDRGLMGE-CR (7.04.2026).
b) Proveído N° D002850-2026-JUS/PGE-PG (9.04.2026).

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mis saludos y, a la vez, atender el documento de la referencia a) —trasladado a esta Dirección con el proveído de la referencia b)—, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, solicita a la Procuraduría General del Estado, emita opinión respecto al Proyecto de Ley N° 13644/2025-PE, «*Proyecto de ley que establece disposiciones para concluir con las acciones pendientes respecto a la extinción de la autoridad para la reconstrucción con cambios*».

Al respecto, es preciso señalar que, mediante el Oficio N° 1283-PO-2025-2026-CJDH-P/CR, del 8 de enero de 2026, el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República solicita a la Procuraduría General del Estado, emitir opinión técnico legal y/o sugerencias sobre el Proyecto de Ley N° 13644/2025-PE, «Ley que establece disposiciones para concluir con las acciones pendientes respecto a la extinción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios», es decir, respecto del mismo proyecto de ley cuya opinión de requiere mediante el documento de la referencia a) .

Así, teniendo como base las opiniones y comentarios de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal y la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado (PGE); así como de las Procuradurías Públicas de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), mediante **INFORME N° D000053-2026-JUS/PGE-DTN, del 19 de febrero de 2026**, esta Dirección Técnico Normativa ha emitido opinión técnica respecto del Proyecto de Ley N° 13644/2025-PE, «Ley que establece disposiciones para concluir con las acciones

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 7ED4F7H “

Av. República de Panamá N.° 3542
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría
General del Estado

DIRECCION TECNICO
NORMATIVA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

pendientes respecto a la extinción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios».

Cabe mencionar que, el citado informe fue oportunamente remitido por su Despacho a la Presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, a través del Oficio N° D000097-2026-JUS/PGE-PG, del 10 de marzo de 2026, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por dicho Poder del Estado.

En ese sentido, estando a que —en su debida oportunidad—, la Procuraduría General del Estado, ya emitió opinión técnica respecto del Proyecto de Ley N° 13644/2025-PE, «Ley que establece disposiciones para concluir con las acciones pendientes respecto a la extinción de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios», a efectos de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, remito el INFORME N° D000053-2026-JUS/PGE-DTN, del 19 de febrero de 2026, ratificándome en su análisis y contenido.

Atentamente,

Firmado digitalmente

BEYKER CHAMORRO LOPEZ

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

DIRECCION TECNICO NORMATIVA

BCL/rpf

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Procuraduría General del Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 70-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 26-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pge.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 7ED4F7H “

Av. República de Panamá N.° 3542
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106